



Quarenta maravedis.

BOLETO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814.

promediacion, p^a evacuar la contencion, acordaron: para abs. d^o Sindico Grei, p^a que informen quanto se les ofresca y parezca con presençia del Soborano Decreto de 14 de Mayo y 16 de Abril, el Prim^o constançe en la Gaceta de 12 del mismo, y el segundo de 16.

Informe de Sindico

Los Coronad Sindico Grei en Cumplim^{to} de lo acordado en el precedente ~~Decreto~~, han visto lo oficio pasado por D. Pedro Preciado, Comisionado interino en esta villa, expresando en el q^o por el Soborano Decreto de 14 de Mayo me se halla reintegrado en todo sus D^{os} y conoçim^{tos}, como Alcalde Mayor, correspond^{yes} a lo neces^{ario} para el ^{to} de su oficio, por lo qual debe preñer en su Ayuntamiento: al mismo paso, en su oficio haciendo merito a esta contencion al ^{to} Comand^{ante} qual se Nuncia en que en este confesioe havente remi^{to} tid, y á en su Ayuntamiento el indicado p^o Decreto p^o su Cumplim^{to} y publicacion, supone q^o con solo se ha Veremid y desad a publicar, y sup^o a en este concepto pide su publicacion y que se le remita. Este modo de producirse contiene expresion poco reflexiva.

